

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBERNACIÓN REGIONAL DE ANCASH
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

0290

2015-REGION ANCASH/PRE



Huaraz, **31 MAR 2015**



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, con la finalidad de regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y para fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización,

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 001- 2015-REGION ANCASH/CR, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, que establece los mecanismos a implementar en el indicado proceso de elección,

Que, estando por concluir las funciones de los miembros del Consejo Coordinación Regional cuya vigencia fue ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1039-2014-GRA/PRE hasta el mes de febrero del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27902, se hace necesario convocar de manera prioritaria a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil a fin de elegir al nuevo Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2015-2016, debiendo para ello contar con el Equipo Técnico respectivo para implementar dicho proceso electoral, designando a los miembros del Comité Electoral y a los servidores encargados de conducir este proceso, a fin de que se cumplan eficientemente dichas actividades y en los plazos que se establecerán en el cronograma correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Electoral para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, para el periodo 2015 – 2016, el que quedará conformado por los siguientes miembros:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ **31 MAR 2015**

Alvaro P. Portillo L.
FEDATARIO GOB. REGION ANCASH

1º - Abog. Marcelino Gutierrez Valenzuela – Presidente
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

2º - Econ. Edwin Uldarico Bustamante Rodríguez – Secretario
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

3º - M. C. Augusto Magno Tarazona Fernández – Vocal
Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.-Conformar el Equipo Técnico de Coordinación Central para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, cuya función es coordinar e implementar las acciones que conlleva el proceso electoral de las organizaciones de la sociedad civil y la conducción de los talleres de sensibilización en las sedes Sub Regionales: Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo, así como en la elección de los representantes de los alcaldes distritales, en coordinación con los responsables designados en cada una de ellas; el que quedará conformado de la siguiente manera:

- Econ. Oscar Bedón López
- Sra. María Elena Moreno Moreno
- Abog. Elvin Alí Martel Flores

ARTICULO TERCERO.- Designar a los responsables para conducir y coordinar dicho proceso en las sedes Subregionales, los mismos que se encargaran de la difusión, la organización de los talleres de sensibilización y del Registro e inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que participen en este proceso electoral 2011-2012, conformado por las siguientes personas:

- Econ. Jorge Carlos Velásquez Olórtegui - Sub Región Pacífico
- Sra. Zoila Luz Cerna León - Sub Región Conchucos Alto
- Sr. Augusto Nuñuvero López - Sub Región Conchucos Bajo

ARTICULO CUARTO.- Designar al equipo de logística cuya función será la de brindar apoyo en la elaboración y reproducción de los documentos (actas, padrones electorales, fichas electorales etc.), cuyos integrantes se indican a continuación:

- Ing. Wilmer Gonzales Morillo
- Sr. Teófilo Churano Flores

ARTICULO QUINTO.- Disponer al Gerente General preste todas las facilidades al Comité Electoral para la ejecución de las actividades programadas.

Regístrate, Comuníquese y Archívese,



Mr. Enrique M. Vargas Barrenechea
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 31 MAR 2015

Natalia Gómez Latorre
FEDATARIO QM, Presidente de la SED

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONFORMACION E INSTALACION
DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH.**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Difusión del comunicado y presentación de solicitudes de inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 21 de marzo al 24 de abril	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 21 de marzo al 24 de abril	8.00 a 12.30 horas 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
03	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales	20 de abril Sub Región Conchucos Alto. 22 de abril Sub Región Conchucos Bajo. 24 de abril Sub Región Pacífico.		Huari Pomabamba Santa - Nuevo Chimbote
04	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe	27 y 28 de abril		Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos	El 29 y 30 de abril	8.00 A 12.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas para participar en el proceso electoral y de sus delegados: www.regionancash.gob.pe	4, 5 y 6 de mayo		Sede institucional regional
07	Elección de los delegados de la sociedad civil que serán elegidos para completar el número legal de representantes del Consejo de Coordinación Regional.	El 7 de mayo	08.00 a 11.00 horas	Sede institucional regional
08	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	El 7 de mayo	12.00 horas	Sede institucional regional
09	Proclamación de candidatos electos para completar el número de representantes del Consejo de Coordinación Regional	El 7 de mayo	12.30 horas	Sede institucional regional
09	Instalación del Consejo de Coordinación Regional.	El 7 de mayo	13.00 horas	Sede institucional regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ 31 MAR 2015

Carmen Grisales Laxarte
REDACTORA GOL. REGION ANCAH